



LNK J-1
LIGA NACIONAL DE KARATE R.F.E.K.




LOTERÍAS
CON EL DEPORTE

19 de ENERO de 2019
Ciudad deportiva "PRINCIPE FELIPE"
Calle de San Sebastián 6 y 8
Arganda del Rey, Madrid



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KARATE Y D.A.




Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de Arganda del Rey




OFFICIAL DISTRIBUTOR:










Consejo Superior de Deportes





Con el Deporte Español




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.



Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR NÚMERO 70

ASUNTO: 1ª RONDA LIGA NACIONAL MASCULINA DE KARATE BENJAMIN, INFANTIL, ALEVIN, JUVENIL

La Real Federación Española de Karate convoca la 1ª Ronda de la
LIGA NACIONAL MASCULINA DE KARATE **Benjamin/Alevín/Infantil/Juvenil**

Se celebrará **el sábado día 19 de ENERO de 2018**

Comienzo: **08:30 horas.**

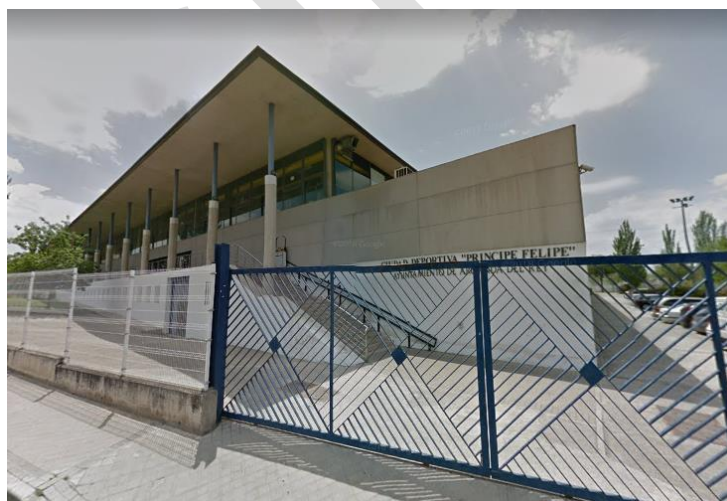
(podría haber algún reajuste del horario de comienzo dependiendo de las inscripciones)

La “LIGA NACIONAL MASCULINA DE KARATE” está concebida para que cualquier competidor en cada una de sus categorías, pueda coger experiencia en competición de carácter nacional sin tener que ser previamente seleccionado por su federación autonómica.

Esta liga, estará compuesta de 2 rondas de clasificación en categorías Senior, Cadete/Junior/Sub-21, Alevín/Infantil/Juvenil, Parakarate y una Gran Final de todas las categorías, para la que se seleccionarán los 8 primeros clasificados del ranking de la Liga Masculina que saldrá de los puntos obtenidos en las dos rondas clasificatorias.

Además, estos puntos contarán para el Ranking Nacional Absoluto, junto con los campeonatos de España, campeonatos de Europa y del Mundo en las categorías correspondientes.

LUGAR DE CELEBRACIÓN



CIUDAD DEPORTIVA PRINCIPE FELIPE

Calle San Sebastián 6-8.
Arganda del Rey, Madrid



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**





Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todos los competidores de la categoría Benjamin/Alevín/Infantil/Juvenil con licencia deportiva única en vigor para 2019.

PREMIOS

Medallas para los primeros clasificados.

EDADES

- a) KUMITE
 - Juvenil nacidos en los años 2006-2007
 - Infantil nacidos en los años 2008-2009
 - Alevín nacidos en los años 2010-2011
- b) KATA
 - Juvenil nacidos en los años 2006-2007
 - Infantil nacidos en los años 2008-2009
 - Alevín nacidos en los años 2010-2011
 - Benjamín nacidos en los años 2012 o posteriores

MODALIDADES

- a) KUMITE
 - Individual Masculino
- b) KATA
 - Individual Masculino

CATEGORIAS

- **KUMITE ALEVIN MASCULINO**
 - 28 kgs.
 - 34 kgs.
 - +34 kgs.
- **KUMITE INFANTIL MASCULINO**
 - 30 kgs.
 - 35 kgs.
 - 40 kgs.
 - 45 kgs.
 - +45 kgs.



Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



- **KUMITE JUVENIL MASCULINO**
 - 36 kgs.
 - 42 kgs.
 - 48 kgs.
 - 54 kgs.
 - 60 kgs.
 - +60 kgs.

- **KATA INDIVIDUAL BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL y JUVENIL Masculino**

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la R.F.E.K. (W.K.F.).

Cualquier árbitro/juez nacional A que no haya sido convocado y esté interesado en participar, podrá hacerlo previa notificación al Director Nacional de Arbitraje y autorización de su federación autonómica. Estos árbitros voluntarios no percibirán ningún tipo de remuneración por arbitraje, alojamiento o desplazamientos.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club.

No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.

SORTEO

Se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 – Madrid, el martes 15 de enero de 2019. Si se detectase algún tipo de error en los sorteos, se dará hasta las 13:00H del miércoles 16 de enero para subsanarlo. A partir de esa hora los sorteos se darán como definitivos y no se realizará ningún otro cambio.

Los sorteos se podrán descargar en la página <https://karatescoring.com/>

Una vez el sorteo sea definitivo, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.

ACCESO A PISTA

SÓLO se permitirá el acceso al área de competición a las competidoras y entrenador@s que hayan registrado debidamente su inscripción en la RFEK a través de sus respectivos clubes en la plataforma <https://karatescoring.com/> en el plazo habilitado y con la acreditación de COACH RFEK en vigor.



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**





Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



PROGRAMA

La competición dará comienzo a las 08:30 horas del sábado 19 de enero (existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones).

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- a. Kumite: Se disputarán eliminatorias directas con repesca.
- b. Kata: Se disputarán eliminatorias directas con repesca.

PESAJE

El pesaje de los competidores se realizará en el Pabellón, desde una hora antes del comienzo de la competición mientras se realiza la competición de kata. Se realizará por pesos y tendrán preferencia los competidores que participen en kata y kumite.

El competidor que no de el peso en la **categoría en que esté inscrito**, quedará descalificado sin poder ser cambiado de categoría.

Para todos los competidores será obligatorio, por si fuese requerido, presentar algún documento en vigor que acredite la fecha de nacimiento así como la Licencia federativa única de 2019.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la R.F.E.K. y D.A. para el periodo 2017-2020 de las siguientes marcas:

FUJI MAE

KAMIKAZE

NKL SPORT

TAGOYA

Se admitirán las protecciones con el siguiente marcado de HOMOLOGACION de la RFEK y DA :



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.
Ver Anexo de Protecciones.



Miembro del
Comité Olímpico
Español





Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán via telemática por sus respectivos clubes, hasta el jueves día 10 de enero de 2019 inclusive, a través de la plataforma:

<https://karatescoring.com/>

No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.

Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€

1) COMPETIDORES:

1. Deberán estar en posesión de la Licencia federativa única de 2019 asegurándose que su federación la tiene dada de alta en la aplicación de Gesdralia. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización paterna.
2. Cuota por participación: 25€ (40€ en caso de querer participar en kata y kumite).
3. Deberán realizar el ingreso a través de la cuenta bancaria de la Real Federación Española de karate y enviar el comprobante de pago al e-mail:

administracion@rfek.es

Cuenta bancaria: ES78 2100 6703 6122 0071 4612

El ingreso lo tendrá que hacer el club por el total de sus competidores y tanto en el email como en el concepto de la transferencia deberán reflejar el nombre del club y el número de competidores inscritos.

4. Los clubes de los competidores que participen en la Liga Loterías y Liga Iberdrola **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la Federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización paterna, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva única del 2019. Todas las licencias de los entrenadores inscritos deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.

Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma.

<https://karatescoring.com/>



Miembro del
Comité Olímpico
Español





Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



1. En esta edición de forma excepcional, los entrenadores estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.
2. Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la acreditación de coach nacional y la acreditación de estar inscrito en el campeonato.
3. Sólo constarán oficialmente aquellas participaciones debidamente selladas. Aquellas participaciones que aun habiendo asistido como coach, no estén selladas, no constarán en la base de datos de la RFEK y DA.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva única del 2019. Todas las licencias de los árbitros participantes deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. En esta edición de forma excepcional, los árbitros estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.

4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

Madrid, 12 de Diciembre de 2018

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico R.F.E.K

DESTINATARIOS: A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.



Miembro del
Comité Olímpico
Español









Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



Anexo

Se utilizarán obligatoriamente los modelos homologados por la RFEK y DA de:

DISTRIBUCION POR MARCAS HOMOLOGADAS RFEK (hasta diciembre de 2021)	
<p>FUJIMAE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco). 	<p>KAMIKAZE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). 
<p>NKL SPORT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco) 	<p>TAGOYA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco). 
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
<input checked="" type="checkbox"/> VENUM	<input checked="" type="checkbox"/> BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
<input checked="" type="checkbox"/> ADIDAS <input checked="" type="checkbox"/> ARAWAZA <input checked="" type="checkbox"/> BUDONORD <input checked="" type="checkbox"/> DAEDO <input checked="" type="checkbox"/> SMAI	<input checked="" type="checkbox"/> HAYASHI <input checked="" type="checkbox"/> WACOKU <input checked="" type="checkbox"/> SHUREIDO <input checked="" type="checkbox"/> TOKAIDO <input checked="" type="checkbox"/> WESING

SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS



Miembro del
Comité Olímpico
Español





Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____ **Secretario de**
la Federación de _____, certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2019 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**





Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es. En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.



Miembro del
Comité Olímpico
Español

